ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
ADQUISICIONES

RECIBIDO
01 AGO 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
29 JUL 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6503

LA LIGUA, 25 JUL 2025

VISTOS:

1.-La Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2.- La Resolución N°7 y 8, del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3.-La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4.- Ley de Chile Compra Nº 19.886 y su Reglamento Vigente.
5.- Decreto de Alcaldía Nº9578 del 05.12.2024 que aprueba presupuesto del Área de Salud Municipal año 2025.
6.- Decreto Alcaldía N°4.440 del 16/06/2025, que Autoriza Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas por los Servicios de Adquisición de Equipamiento y Materiales Programa de Refuerzo de la Atención Integral al desarrollo Infanto-Adolescente del Desam, PRAPS-AIDA año 2025.
7.- Se adjunta Memo N° 07 del Referente Programa y Acta de Evaluación.

DECRETO:

1º Adjudíquese la Licitación ID **2780-36-LE25**, para "Compra de Equipamiento y Material didáctico técnico que permita habilitar las dependencias para ejecutar el programa, al Proveedor **PLASTIMAR LIMITADA. RUT. 76.354.051-0,** por un monto total de $ 6.535.606.

2° El Proveedor deberá cumplir cabalmente con la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, indicado en las Bases Administrativas respectivas.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- CONTRALORIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DESAM
- **ARCHIVO**
- PPV/MIIG/VAC/vbs.

EXAMINADO
31 JUL 2025
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
25 JUL 2025
ADQUISICIONES DESAM

MEMORANDUM N° 07

MAT.: ADJUDICACION LP N° 2780-36-LE25

La Ligua, 24 de julio de 2025

DE: KLGO. JUAN CARLOS MEJIAS TORRES
REFERENTE TECNICO PRAPS AIDIA

A: YANINA SEREY
UNIDAD DE ADQUISIONES

Estimada unidad de adquisiciones, en el marco de la LP N° 2780-36-LE25 relacionada a la compra de equipamiento y materiales para el programa: Atención Integral al Desarrollo Infanto-Adolescente.

Informo proveedor que se adjudica postulación al Ítem N° 1.

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	PRECIO TOTAL
Plastimar Ltda	76.354.051-0	$6.535.606 c/iva

Esta compra se carga a la cuenta del PRAPS AIDIA.

Saludos cordiales.

Klgo. Juan Carlos Mejías T
Firma Referente Praps AIDA

Distribución:

-Unidad Adquisiciones Desam La Ligua
-Archivo AIDIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

ACTA DE EVALUACION
LP N°: 2780-36-LE25

"Compra de equipamiento y materiales para el programa atención integral al desarrollo infanto-adolescente"
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ilustre Municipalidad de la ligua, a través del departamento de salud durante el año 2025 suscribió la ejecución del programa de refuerzo de la atención primaria llamado "Atención integral al desarrollo infanto – adolescente dentro del cual señala en su componente N° 2 Apoyo y Rehabilitación para niños, niñas y adolescentes.
Mediante decreto de Alcaldía N° 5440 del 16 de junio de 2025, se aprueban las bases administrativas y especificaciones técnicas para la licitación de compra de equipamiento y materiales para dicho programa.
En las bases de la licitación, para la evaluación económica se considerarán 5 ítems, y en las postulaciones recibidas solo se postuló al ítem N° 1 que considera equipamiento para sala de integración sensorial.

De acuerdo a las postulaciones recibidas existieron dos ofertas cuyas propuestas se analizarán en la presente evaluación, siendo:

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR
EDICIONES R & RED SPA	76.008.969-9
PLASTIMAR LTDA	76.354.051-0

1. **Comisión Evaluadora**

La Comisión evaluadora, conformada por el encargado del programa de atención integral al desarrollo infanto adolescente el Klgo. Juan Carlos Mejías, encargado de la sala de rehabilitación física del DESAM La Ligua el Klgo. Cristian Fredes Godoy, la subdirectora administrativa del DESAM La Ligua T.S Leslie Salazar Peña, elaborarán un Informe Comparativo fundado de las propuestas presentadas, teniendo como parámetros oferta económica, característica de lo ofertado, plazo de entrega, política de canje devolución y garantía, programa de integridad y compliance.

2. **Análisis de Admisibilidad**

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	ACEPTA/ RECHAZA
EDICIONES R & RED SPA	76.008.969-9	ACEPTADA
PLASTIMAR LTDA	76.354.051-0	ACEPTADA

Que, atendiendo a los requisitos estipulados en las Bases administrativas, existieron dos oferentes, los cuales postulan al ítem N° 1 cuyas propuestas son consideradas para efectos de evaluación de la presente licitación.

3. **Criterios de Evaluación de las ofertas**

De acuerdo con lo señalado en las bases de licitación, los criterios de evaluación y sus ponderaciones serán en relación a los siguientes criterios definidos:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

EVALUACIÓN	PORCENTAJE
PRECIO	40%
CARACTERISTICAS DE LO OFERTADO	35%
PLAZO DE ENTREGA	10%
POLITICA DE CANJE/DEVOLUCION Y GARANTIA	10%
PROGRAMA (S) DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	5%
TOTAL	**100%**

Precio 40%: Se evaluará con puntaje desde los 100 puntos, obteniendo mayor puntaje aquel oferente que presente la menor oferta, según el Presupuesto disponible. Se aplicará el "Análisis del Costo Mínimo", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

Precio **40%**	POf= (OMC/OOf) *100 POf: Puntaje del Oferente OMC: Oferta más conveniente OOf: Oferta del Oferente

ITEM N° 1: EQUIPAMIENTO INTEGRACION SENSORIAL				
EMPRESA	**PRECIO TOTAL**	**OFERTA ECONÓMICA 40%**		**OBSERVACIONES**
		PUNTAJE	PONDERACIÓN	
EDICIONES R & RED SPA	$5.793.921	100,00	40,00	1° MENOR PRECIO OFERTADO
Plastimar Ltda	$6.532.724	88,69	35,48	2° MENOR PRECIO OFERTADO

Característica de lo ofertado 35%: El oferente deberá completar el anexo N° 1, Evaluación técnica y económica.
El puntaje se obtendrá de la siguiente manera, cumple con la totalidad de lo solicitado 100 puntos, cumple con menos del 80 % de lo solicitado 50 puntos, no cumple lo solicitado 0 puntos.

ITEM N°1: EQUIPAMIENTO INTEGRACION SENSORIAL				
EMPRESA	**Total de ítems ofertados**	**CARACTERÍSTICAS DE LO OFERTADO 35%**		**OBSERVACIONES**
		PUNTAJE	PONDERACIÓN	
EDICIONES R & RED SPA	55 (equivale al 83.3%)	100	35	Oferente postula a los 66 ítems, sin embargo, cumple con 55 ítems según las características técnicas de las Bases.
Plastimar Ltda	66	100	35	Oferente postula a los 66 ítems, cumpliendo con la totalidad de lo solicitado.

Plazo de entrega 10%: el oferente deberá indicar plazos de entrega. El puntaje se obtendrá de la siguiente manera, si indica entre 1-4 días hábiles desde la fecha de envío de la orden de compra 100 puntos, si indica entre 5-7 días hábiles desde la fecha de envío de la orden de compra 50 puntos, si indica desde 8 a más días desde la fecha de envío de la orden de compra 0 puntos.

ITEM N° 1: EQUIPAMIENTO INTEGRACION SENSORIAL				
EMPRESA	**N° días**	**PLAZO DE ENTREGA 10%**		**OBSERVACIONES**
		PUNTAJE (100-50-0)	PONDERACIÓN	
EDICIONES R & RED SPA	No indica	0	0	
Plastimar Ltda	Cotización indica 15 días	0	0	

Política de canje/devolución y garantía 10%: se analizará de la siguiente manera, adjunta o informa políticas de canje/devolución y garantía 100 puntos, no informa 0 puntos.

ITEM N° 1: EQUIPAMIENTO INTEGRACION SENSORIAL				
EMPRESA	**Archivo que indique**	**POLÍTICA DE CANJE/DEVOLUCIÓN Y GARANTÍA 10%**		**OBSERVACIONES**
		PUNTAJE	PONDERACIÓN %	
EDICIONES R & RED SPA	No adjunta	0	0	
Plastimar Ltda	Cotización indica 6 meses	100	10	

Programa (s) de integridad y compliance 5%:

De acuerdo a lo señalado en el Decreto 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda Art.17. indica que *"Programas de integridad por parte de los proveedores. Los oferentes que contraten con las Entidades deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal. Esta acreditación será considerada en un criterio de evaluación en las Bases de licitación. En el caso de Tratos Directos, dicha exigencia deberá incluirse en cláusulas específicas del contrato."*.

Respecto a la evaluación de este criterio, se evaluarán a los oferentes sobre la base de la información proporcionada a partir de lo indicado por el oferente en el Anexo Nº 6.

ITEM N° 1: EQUIPAMIENTO INTEGRACION SENSORIAL				
EMPRESA	**Cuenta con programa de integridad**	**PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE 5%**		**OBSERVACIONES**
		PUNTAJE	PONDERACIÓN	
EDICIONES R & RED SPA	Adjunta anexo 6	100	5	
Plastimar Ltda	Adjunta anexo 6	100	5	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

RESUMEN DE EVALUACIÓN:

RESUMEN PAUTA DE EVALUACIÓN					
EMPRESA	Precio 40%	Plazo de entrega 10%	Características de lo ofertado 35%	Política de canje devolución y garantía 10%	TOTAL
EDICIONES R & RED SPA	40	0	35	0	80
Plastimar Ltda	35,48	0	35	10	85

La evaluación fue realizada considerando el ítem N° 1 "Equipamiento integración sensorial", debido a que no se recibieron ofertas para los restantes ítems (N° 2 Gimnasio de rehabilitación, N° 3 Equipamiento tecnológico, N° 4 Equipamiento mobiliario y N° 5 Material de papelería y librería).

Según cuadro resumen expuesto, el oferente que obtuvo el mayor puntaje es el proveedor Plastimar Ltda 76.354.051-0, quien obtienen el mayor puntaje y cumple con los criterios de evaluación exigidos, quien oferta por el monto de $ 6.532.724 IVA incluido.

KLGO. JUAN CARLOS MEJIAS TORRES
REFERENTE TECNICO AIDIA

KLGO. CRISTIAN FREDES GODOY
ENCARGADO DE REHABILITACION

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DESAM LA LIGUA

TS. LESLIE SALAZAR PEÑA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

RESUMEN ACTA DE EVALUACIÓN 2780-36-LE25

EMPRESA	Archivo que indique	CA DE CANJE/DEVOLUCIÓN Y GARANT		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	PONDERACIÓN %	
EDICIONES R & RED SPA	No adjunta	0	0	
Plastimar Ltda	Cotización indica 6 meses	100	10	

EMPRESA	N° días	PLAZO DE ENTREGA 10%		OBSERVACIONES
		PUNTAJE (100-50-	PONDERACIÓN	
EDICIONES R & RED SPA	No indica	0	0	
Plastimar Ltda	Cotización indica 15 días	0	0	

EMPRESA	PRECIO TOTAL MANTENCIÓN PREVENTIVA (6 EQUIPOS)	OFERTA ECONÓMICA 40%		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	PONDERACIÓN	
EDICIONES R & RED SPA	$5.793.921	100,00	40,00	1° MENOR PRECIO OFERTADO
Plastimar Ltda	$6.532.724	88,69	35,48	2° MENOR PRECIO OFERTADO

listo

EMPRESA	Cuenta con programa de integridad	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE 5%		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	PONDERACIÓN	
EDICIONES R & RED SPA	Adjunta anexo 6	100	5	
Plastimar Ltda	Adjunta anexo 6	100	5	

EMPRESA	Total de ítems ofertados	CARACTERÍSTICAS DE LO OFERTADO 35%		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	PONDERACIÓN	
EDICIONES R & RED SPA	55 (equivale al 83.3%)	100	35	Oferente postula a los 66 ítems, sin embargo, cumple con 55 ítems según lo
Plastimar Ltda	66	100	35	Oferente postula a los 66 ítems, cumplimendo con la totalidad de lo solicitado

RESUMEN PAUTA DE EVALUACIÓN

EMPRESA	Precio 40%	Plazo de entrega 10%	Características de lo ofertado 35%	Política de canje devolución y garantía 10%	TOTAL
EDICIONES R & RED SPA	40	0	35	0	80
Plastimar Ltda	35,48	0	35	10	85

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-36-LE25

Yo, **JUAN CARLOS MEJÍAS TORRES** cédula nacional de identidad N' funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA LA LIGUA** en el cargo de **KINESIOLOGO REFERENTE TECNICO PROGRAMA PRAPS**, domiciliado en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2780-36-LE25** DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA 24 JULIO 2025

JUAN CARLOS MEJIAS TORRES
RUT.
REFERENTE PROGRAMA PRAPS AIDA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, LA LIGUA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-36-LE25

Yo, **CRISTIAN ANDRES FREDES GODOY** cédula nacional de identidad N° funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA LA LIGUA** en el cargo de **KINESIOLOGO ENCARGADO REHABILITACION CESFAM**, domiciliado en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitacion ID **2780-36-LE25** DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

8. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

9. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

10. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

[redacted]

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA 24 JULIO 2025

CRISTIAN FREDES GODOY
RUT.
REFERENTE PROGRAMA REHABILITACION
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, LA LIGUA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-36-LE25

Yo, **LESLIE NICOLE SALAZAR PEÑA** cédula nacional de identidad N° funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA LA LIGUA** en el cargo de **SUB DIRECTORA DESAM**, domiciliado en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2780-36-LE25** DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

8. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

9. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

10. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

[redacted]

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA 24 JULIO 2025

LESLIE NICOL SALAZAR PEÑA
RUT
SUBDIRECION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, LA LIGUA